

Asunción, 19 de Septiembre de 2004

Señor Presidente

La Coordinación Ejecutiva de **POJOAJU, Asociación de Organizaciones No Gubernamentales del Paraguay** y la Coordinación de Turno de la **Red de Organizaciones No Gubernamentales al Servicio de los Pueblos Indígenas del Paraguay** se dirige a Ud. y, por su intermedio, a los honorables miembros de esa Comisión Asesora con el objeto de manifestar su interés respecto de la situación del grupo Totobiegosode del Pueblo Indígena Ayoreo, habitante tradicional y actual del Chaco Paraguayo. Como es de vuestro conocimiento, al amparo de la normativa nacional e internacional que garantiza derechos indígenas (Ley 904/81 "Estatuto de las Comunidades Indígenas"; Capítulo V "De los Pueblos Indígenas" de la Constitución Nacional; y Ley 234/93 que ratifica el Convenio Internacional 169 de la OIT "Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes") y en consonancia con lo establecido en la legislación ambiental del país y en los acuerdos internacionales en la materia ratificados por la República (Ley 96/92 de *Vida Silvestre*; Ley 253/93 *Convenio sobre la Diversidad Biológica*; Ley 1231/86 de *Protección del Patrimonio Mundial y Natural*; y Ley 251/93 *Convenio sobre Cambio Climático*, entre otras), los Ayoreo Totobiegosode vienen tramitando desde 1993 la regularización de una parte de su hábitat en la Región Occidental, Departamento del Alto Paraguay.

Actualmente se encuentra a vuestra consideración el Proyecto de Ley QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA DOS FRACCIONES DE INMUEBLES EN EL DISTRITO DEL CHACO, PROPIEDAD DE LAS FIRMAS LUNA PARK INTERNATIONAL LTD. E ITAKYRY S.R.L., Y DE LA FIRMA CARLOS CASADO S.A., A FAVOR DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA (INDI) PARA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL - AMBIENTAL Y ASIENTO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA TOTOBIEGOSODE - AYOREO. La media sanción otorgada a esta iniciativa parlamentaria por la Cámara Baja ha contado con dictámenes favorables de las Comisiones de *Equidad Social y Género*, de *Bienestar Rural*, y de *Derechos Humanos y Asuntos Indígenas*; fundamentándose asimismo en plenaria su aprobación por parte del titular de la Comisión de *Ecología, de Recursos Naturales y de Medio Ambiente*. De igual manera, la *Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA)* ha señalado en su momento la importancia de cautelar el Patrimonio Natural y Cultural Ayoreo Totobiegosode en el Alto Paraguay, dada su singularidad en tanto mosaico de ecosistemas propios del Chaco Paraguayo y en razón de la biodiversidad asociada al mismo, en excelente estado de conservación, espacio que alberga a población indígena aún en estado silvícola, el último de la Cuenca del Plata.

Los trámites que desde hace más de diez años vienen desarrollándose en diversas instancias de los Poderes Ejecutivo y Judicial de la República han posibilitado hasta la fecha la cautela de los recursos naturales de dicho Patrimonio -si bien bajo amenazas potenciales permanentes-, la preservación de los derechos de la población silvícola y un destino con bases más sólidas y dignas para la población indígena del área, contribuyéndose a la sustentabilidad de la región. Este Proyecto de iniciativa parlamentaria supone el aporte del Poder Legislativo a los otros esfuerzos públicos y privados en curso. Los beneficios que la sanción de este Proyecto conlleva para la población destinataria, tanto la directa como la indirecta, la inversión que supone para el desarrollo integrado de la región, vinculándose derechos éticos, culturales y ambientales, fundamenta nuestra manifestación de apoyo al

Proyecto de Ley, al que acompañan organizaciones miembros de POJOAJU, y nuestra petición de efectiva sanción de dicho instrumento legal para salvaguardar derechos de la población indígena, garantizándose asimismo la preservación de este Patrimonio Natural y Cultural.

Sin otro particular, acercamos a Ud. nuestros atentos saludos.

Serafina Álvarez
Coordinación Nacional de Pastoral Indígena
CONAPI (*)

Raul Monte Domecq
Coordinador Ejecutivo POJOAJU

Ricardo Moreno Azorero
Asociación Indigenista del Paraguay
AIP (*)

Gregorio Gómez
TIERRAVIVA (*)

(*) P/Coordinación de Turno de la Red de Organizaciones No Gubernamentales al Servicio de los Pueblos Indígenas del Paraguay

Su Excelencia
Senador Enrique González Quintana
Presidente, *Comisión Asesora de Reforma Agraria y Bienestar Rural*
Congreso Nacional
República del Paraguay

E. _____ S. _____ D. _____

c.c. Su Excelencia
Senador Miguel Carrizosa Galiano,
Presidente del Congreso Nacional
República del Paraguay

E. _____ S. _____ D. _____



Victor Brasanovich M.
H. Cámara de Senadores